



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMO CUARTA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el Despacho del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad, y los vocales, el contador Luis Augusto Durán Baeza, jefe del Departamento de Recursos Financieros, la contadora María Alejandra Magaña Aguilar, jefa del Departamento de Recursos Humanos, ambos de este Tribunal, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes, el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, como área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alonzo González, Jefa del Departamento de Contraloría Interna, y la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y **COMPUMAYA, S.A. DE C.V., ERA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** y la persona física **ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA** en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 15/2024**, que se realiza para el suministro e instalación de equipo informático para diversas áreas del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación, la secretaria ejecutiva concede el uso de la voz a la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien pone a consideración del Comité, el dictamen signado por la misma, y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, ambos de este Tribunal, asimismo, dando lectura al dictamen respectivo, en el cual se realizó la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos, solicitados en los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

numerales 4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación. -----

Acto seguido, se presentan los cuadros comparativos del análisis de la documentación presentada:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	ERA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	COMPUMAYA S.A. DE C.V	ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA
Documento 1. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos, correspondientes al suministro de bienes similares a los solicitados, celebrados en los dos últimos años; dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos. Nota: en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a lo licitado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los de bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Manifestación mediante la cual, bajo protesta de decir verdad señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf . Deberá adjuntar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los representantes legales y/o apoderado legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto de esta licitación, se encuentran registrados. En caso de no estar obligado a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and initials 'M', 'A', and 'ay' on the left.

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	ERA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	COMPUMAYA S.A. DE C.V.	ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA
(Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3% sobre nóminas).				
Documento 11. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el Anexo Técnico que se menciona en el punto 1.1. Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación, de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en el punto 1.2.11 de estas bases, señalando la(s) partida(s) en las que participa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:---

La persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** participa en la partida "A", la persona moral **ERA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** participa en la partida "B", la persona moral **COMPUMAYA S.A. DE C.V.** y la persona física **ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA** participan en las partidas "C", "D" y "E".-----

Las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** y la persona física **ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.-----

La persona moral **ERA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** no cumple satisfactoriamente con los requisitos, al no cumplir con lo indicado en el numeral 4.1, documento tres, no presenta el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos, correspondientes al suministro de bienes similares a los solicitados, celebrados en los dos últimos años; ni el anexo, consistente en las copias de los contratos o pedidos mencionados en el listado.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

En virtud con lo anterior, se propone la descalificación de la propuesta presentada por **ERA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para la partida "B", por los motivos antes expuestos, y con fundamento en lo establecido en el inciso "B", del punto 10.- Causas de descalificación y desechamiento de proposiciones, de las bases que a la letra dice: "10.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: B. Que incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación".-----

En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta técnica y económica de la persona moral **ERA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**-----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de análisis de la documentación técnica, de acuerdo con las partidas en las que participan los proveedores:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDA "A"	COMPUMAYA, S.A. DE C.V. PARTIDAS "C", "D" Y "E"	ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA PARTIDAS "C", "D" Y "E"
Documento 15. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato; debiendo incorporar la descripción detallada del total de los bienes de la(s) partida(s) en que participa. Incluirá la marca, el modelo, el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Folletos, manuales, diagramas, fichas técnicas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con los bienes contratados las garantías a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza la entrega, descarga, acarreo, acomodó, estiba y/o instalación de los bienes correspondiente a la(s) partida(s) (indicar partidas), por las que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Carta emitida por el representante legal o apoderado legal de la empresa, en la cual garantiza que los bienes propuestos son nuevos y vigentes en el mercado (No usados ni reconstruidos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Carta emitida por el representante legal o apoderado legal de la empresa en la cual se obliga a registrar el bien y las garantías, a nombre de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDA "A"	COMPUMAYA, S.A. DE C.V. PARTIDAS "C", "D" Y "E"	ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA PARTIDAS "C", "D" Y "E"
convocante.			

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:-----

Las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** para la partida "A", y **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** para las partidas "C", "D" y "E", así como la persona física **ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA** para las partidas "C", "D" y "E", cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos de los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.-----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas que sí cumplen, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica de las bases de esta licitación.**-----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los documentos de las propuestas económicas:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDA	COMPUMAYA S.A. DE C.V. PARTIDAS "C", "D" Y "E"	ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA PARTIDAS "C", "D" Y "E"
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario de los bienes por partida; el precio total de cada una de las partidas; la suma de las partidas en que participa; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas, en caso de participar en más de una. En moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las propuestas deberá ser mínima de 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 7 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación realizada a las propuestas económicas, dio como resultado lo siguiente:-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

La propuesta presentada por la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** para la partida "A", cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta la siguiente propuesta económica:-----

AXTEL, S.A.B. DE C.V.			
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA "A"	\$ 1,648,204.00	\$ 1,911,916.64	\$ 192,000.00

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, supera el 10% de su propuesta establecido en las bases de la presente licitación.-----

La propuesta presentada por la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** para las partidas "C", "D" y "E", cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta las siguientes propuestas económicas:-----

COMPUMAYA S.A. DE C.V			
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA "C"	\$ 78,260.00	\$ 90,781.60	\$23,000.00
PARTIDA "D"	\$ 62,770.00	\$ 72,813.20	
PARTIDA "E"	\$ 56,760.00	\$ 65,841.60	

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, supera el 10% de su propuesta establecido en las bases de la presente licitación.-----

La propuesta presentada por la persona física **ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA** para las partidas "C", "D" y "E" cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta las siguientes propuestas económicas:-----

ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA			
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA "C"	\$ 102,690.00	\$ 119,120.40	\$28,073.74
PARTIDA "D"	\$ 82,824.00	\$ 96,075.84	
PARTIDA "E"	\$ 56,501.00	\$ 65,541.16	

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación.-----

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo

39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
 Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de
 Yucatán:-----

PROVEEDOR	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	COMPUMAYA S.A. DE C.V.	ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA "A"	\$1,911,916.64	-	-
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA "B"	-	-	-
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA "C"	-	\$ 90,781.60	\$ 119,120.40
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA "D"	-	\$ 72,813.20	\$ 96,075.84
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA "E"	-	\$ 65,841.60	\$ 65,541.16
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39
 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
 Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia se obtuvo el
 siguiente resultado: -----

Las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y **COMPUMAYA,
 S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos administrativos, legales,
 técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación, sin
 embargo, **COMPUMAYA S.A. DE C.V.**, si bien presenta las
 mejores condiciones económicas para las partidas "C" y "D", no
 presenta las mejores condiciones económicas para la partida "E".-

La persona física **ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA**, cumple
 con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos
 solicitados con motivo de esta licitación y si bien presenta las
 mejores condiciones económicas para la partida "E", no presenta
 las mejores condiciones económicas para las partidas "C" y "D".—

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo
 del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,
 Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del
 Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que las
 personas morales y la persona física no se encuentran en la
 situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los
 listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, se verificó que los representantes legales y la persona física no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Finalmente, en opinión de los que participamos en este análisis, las propuestas de las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** y **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, así como la propuesta de la persona física **ANDRÉS RENE ESPEJO MAGAÑA**, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.-----

Por todo lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y a lo establecido en el inciso "B" del punto 10.- Causas de descalificación y desechamiento de proposiciones de las bases de la presente licitación en virtud de que se descalificó la propuesta presentada por la empresa **ERA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Con fundamento a lo establecido en el inciso "A" del punto 9. Causas por las que se declara desierta la licitación, de las bases de la presente licitación, es procedente declarar desierta la partida "B" de la presente licitación, ya que no se presentó otra propuesta que cumpla con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación.-----

La secretaria ejecutiva en uso de la voz, da fe, que lo manifestado es copia fiel y exacta del dictamen emitido por la licenciada Karina

4 9
[Firmas manuscritas]

Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática ambos de este Tribunal. - En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las citadas personas morales, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: se descalifica la propuesta respecto a la partida "B" presentada por la empresa **ERA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, como consecuencia se declara desierta la partida "B" de la presente licitación; en cuanto a las propuestas presentadas por la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** en la partida "A" de la presente licitación, cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas; la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, en las partidas "C" y "D" de la presente licitación pública, es la que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas; la persona física **ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA**, en la partida "E" de la presente licitación pública, es la que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas, asimismo, son las que se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones suscribe la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente. **Acuerdo número OR44-241113-01.**--- No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

catorce horas con cincuenta minutos del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DIAZ	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 15/2024. -----

